



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno
Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN 839/13

C7

CONVENIOS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CORRESPONDE EXPTE. 4112-

TIGRE, 15 ABR 2013

VISTO:

La Addenda n° II del contrato de comodato celebrado por el Departamento Ejecutivo con Volkswagen Argentina S.A., y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

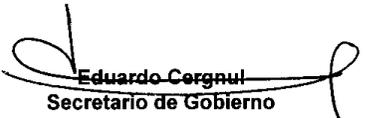
Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Registrar la addenda n° II del contrato de comodato celebrado el 01 de octubre de 2012 con Volkswagen Argentina S.A., cuyo original se incorpora como anexo de la presente, referente al comodato de 7 vehículos AMAROK, adicionados al contrato original y a su addenda n° I.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

DCD
ABJ
R72
231012


Eduardo Cergnui
Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 839

**ADENDA Nº II
CONTRATO DE COMODATO**

Entre **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.** con domicilio en Maipú 267, piso 11º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (en adelante, el **COMODANTE**), representada en este acto por sus Apoderados Generales Sr. Emilio Sáenz Grijalba y Sra. María Angela Stelzer, y la **MUNICIPALIDAD DE TIGRE**, con domicilio en Av. Cazón 1514, Tigre, (en adelante, el **COMODATARIO**), representada en este acto por su Intendente Municipal Sr. Sergio Massa,

y ambos denominados conjuntamente como las **PARTES DICEN**:

ANTECEDENTES

- (i) Que el 7 de mayo de 2012, las **PARTES** firmaron un contrato de comodato mediante el cual el **COMODANTE** se comprometió a ceder en comodato la cantidad de 10 vehículos modelo Amarok 2.0 TDI 4X4 (en adelante, el **CONTRATO**) para la prestación de las tareas que lleva a cabo el Municipio de Tigre relacionadas con el interés público de la comunidad de Tigre, quedando vedado todo otro uso.
- (ii) Que por cuestiones operativas, las partes han suscripto la **ADENDA Nº I** mediante la cual han acordado modificar el **CONTRATO** reemplazado las unidades cuyas patentes son IKE 830, IKF 182, IUX 534 y JBB 832, por las unidades cuyas patentes son KMS 724; KXM 100; KSD 704 y JKM 837.
- (iii) Que es intención de las Partes aumentar en 7 (siete) la cantidad inicial de vehículos entregados en comodato, de modo de alcanzar la cantidad total de 17 (diecisiete) vehículos.

Por todo lo previamente expuesto las **PARTES ACUERDAN**:

I. Modificar el **CONTRATO** y la **ADENDA Nº I**, adicionando 7 (siete) vehículos Amarok los cuales se identifican con los siguientes datos:

Serie	Motor	Patente	Modelo
CA040255	CNE001734	KZA-818	AMAROK 2.0 TDI 4X4
BA043349	CDC042576	JKM-875	AMAROK 2.0 TDI 4X4
BA043184	CDC043966	JKM-871	AMAROK 2.0 TDI 4X4
CA054122	CSH009147	LBI-092	AMAROK 2.0 TDI 4X4
CA023887	CDC091716	KSD-733	AMAROK 2.0 TDI 4X4
CA053053	CSH007491	LDA-706	AMAROK 2.0 TDI 4X4
CA052214	CSH007528	LDA-657	AMAROK 2.0 TDI 4X4

II. Las Partes acuerdan que en todo aquello que no haya sido materia de expresa modificación en la Presente adenda seguirán rigiendo en todas sus partes la totalidad de las cláusulas, términos y condiciones previstos en el **CONTRATO** y en la **ADENDA Nº I**, los cuales continuarán plenamente vigentes e inalterados.

En prueba de conformidad, las Partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, a los 01 días del mes de octubre 2012.


Municipalidad de Tigre
Sergio Massa
Intendente Municipal


Volkswagen Argentina S.A.
Emilio Sáenz Grijalba
Apoderado

18/10/12


Volkswagen Argentina S.A.
María Angela Stelzer
Apoderada

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.